



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## RESOLUCION N° 118/2.026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL ID 478880. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80109579-4 REPRESENTANTE EL SR. RAFAEL CASCO GARCETE CON CI N° 2918055 . -----**

Santa fe del Paraná, 20 marzo de 2026

**VISTO:** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado a “LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL ID 478880”, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la única empresa: 1- **BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80109579-4-**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. **Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a la Firma: **“BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80109579-4 Representante el Sr. Rafael Casco Garcete con CI N° 2918055, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----**

**POR TANTO,** teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia a la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024: -----



*Rodrigo Frutos Bogado*  
**Rodrigo Frutos Bogado**  
Secretario General



*Fátima Doerner Melner*  
**Fátima Doerner Melner**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## RESOLUCION N° 118/2.026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA “LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL ID 478880. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80109579-4 REPRESENTANTE EL SR. RAFAEL CASCO GARCETE CON CI N° 2918055 . -----**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

- Art.1° ADJUDICAR, el llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 REPARACIÓN DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL ID 478880. A LA FIRMA “BARCLAYS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80109579-4 Representante el Sr. Rafael Casco Garcete con CI N° 2918055, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: 57.054.700 (Cincuenta y siete millones cincuenta y cuatro mil setecientos guaraníes), IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” -----**
- Art. 2° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----**
- Art. 3° ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----**
- Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----**



*Rodrigo Frutos Bogado*

**Sr. Rodrigo Frutos Bogado  
Secretario General**



*Patricia Doerner Melnek*

**Sra. Patricia Doerner Melnek  
Intendente Municipal**